

## Reapertura Campamento de la Esperanza



**A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2020**

- ★ OCUPACIÓN MÁXIMA 32 PERSONAS
- ★ SOLICITUDES A TRAVÉS DE [WWW.TENERIFEJOVENYEDUCA.COM](http://WWW.TENERIFEJOVENYEDUCA.COM)
- ★ PARA MÁS INFORMACIÓN LLAMAR AL 922445639
- ★ CONTACTAR POR EMAIL [campamentodelaesperanza@tenerife.es](mailto:campamentodelaesperanza@tenerife.es)
- ★ IMPORTANTE: VER CONDICIONES DE USO SEGÚN LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN COVID 19

---

# PLAN DE CONTINGENCIA Y ADAPTACIÓN DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA EN FUNCIÓN DE REQUISITOS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS



## PRESENTACIÓN:

Este plan de contingencia, ha sido diseñado con el objetivo de que se garantice el disfrute de las instalaciones del Campamento de la Esperanza, con todas las garantías necesarias para asegurar una estancia que respete las normas relativas a las medidas de higiene, limpieza, distancia social, convivencia, gestión de comidas, organización de actividades, aforos, etc.

En él se diferencian las zonas en las que el riesgo de exposición es mayor y se arbitran medidas para evitar focos que favorezcan la transmisión. Para ello se ha implantado instrucciones de uso, de esas zonas, con las medidas que se deben cumplir.

Las zonas en las que deberá extremarse la limpieza y medidas de prevención son:

- Las zonas comunes de tránsito
- Las aulas
- Cocina
- Los comedores y servicios
- Las cabañas/ dormitorios

El Cabildo por medio de una empresa especializada se encargará de realizar una limpieza y una desinfección profunda de toda la instalación antes de ceder el campamento a cada colectivos/grupos. La instalación contará en cada una de las zonas comunes, con dispensadores de soluciones jabonosas e hidrogeles y papeleras/contenedores con tapa.



## MEDIDAS PARA SITUACIONES, ZONAS O ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN DIFERENCIADA.

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Sanidad, la ocupación máxima del campamento de La Esperanza será de 32 personas.

La disposición de las mesas, sillas y camas permite el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Los/las responsables del colectivo extremarán las medidas generales de higiene personal, de limpieza y desinfección, medidas de distanciamiento social o dispositivos de barrera, reforzándolas con acciones educativas de formación y prevención, de la higiene y la salud personal y grupal, en el entorno de la naturaleza. Valorarán la conveniencia del uso de E.P.I.s, según el escenario de exposición en el que se puedan encontrar monitores y participantes en función de la naturaleza de las actividades que realicen.

Será obligatorio el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Número máximo de plazas será de 32.
2. **Zonas comunes.** Se reduce el aforo a la mitad. Mediante cartel, a la entrada de cada una de las dependencias, estará claramente delimitado el número máximo permitido.
3. **Cocina.**
  - Las personas participantes no pueden acceder a ella ni colaborar con el servicio de cocina.
  - Solo se permitirá el acceso a un máximo de 4 personas para trabajar en cocina, extremando las medidas de limpieza y desinfección de todo el menaje, mesas y maquinaria de cocina.
  - En la cocina y en sus aledaños se encontrarán contenedores identificados para el correcto tratamiento de desechos, así cada basura será separada en su correspondiente contenedor.

#### 4. Comedor.

- Se comerá en un único turno, de un máximo de 32 personas, garantizando la distancia de 1,5 metros entre comensales y usando la solución hidroalcohólica disponible, tanto al entrar como al salir.
- Se higienizará completamente el comedor al final de cada una de las comidas por parte de los/las responsables del colectivo.
- No se permite el sistema buffet.
- En las mesas se sentarán con una banqueta libre entre comensales y en el lado contrario se sentarán cruzados.
- No podrá usarse elementos decorativos y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.).
- Para el servicio de comidas, el/la cocinero/a y los/las monitores/as ayudantes, servirán los platos, entregarán los vasos y pack de servilletas y cubiertos de manera personalizada.
- La recogida de comida no podrán hacerla los/las comensales, estos dejarán los platos y demás menaje que haya sobre la mesa.
- Los/las monitores/as se encargarán de vaciar los restos en cubos de basura diferenciados, colocando los platos y cubiertos en los carros de comida vacíos que estarán a la entrada del comedor desde la cocina. El/la cocinero/a y el personal ayudante se encargará de retirar los carros.
- Después de cada comida se hará una limpieza a fondo del comedor, por el/la cocinero/a y personal que hubiese recogido.
- No se podrá sacar comida al exterior.

#### 5. Habitaciones y dormitorios compartidos. El campamento cuenta con siete cabañas con dos habitaciones cada una y un cuarto con dos habitaciones.

- A la entrada de cada habitáculo, habrá un cartel que indicará el aforo máximo.
- Las habitaciones compartidas se ocuparán a mitad de aforo, en este caso con una sola persona por litera, 2 personas por habitaciones de 4, es decir, 1 persona en la litera de arriba y una persona en la cama de abajo de la otra litera.
- Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. Cada participante hará su propia cama.

- Los/las monitores/as extremarán el orden y la limpieza diaria de las mismas. Cada usuario deberá de tener ordenada la ropa de cama que haya llevado a la instalación (almohada, bajera de colchón y manta/saco de dormir).
  - Habrá solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.
6. **Aseos:** Permanecerán cerrados durante las actividades y se usarán bajo supervisión del monitor/a responsable para garantizar su limpieza/desinfección después de cada uso.
7. **Duchas comunes.**
- Estarán cerradas todo el día.
  - Solo se abrirán para el uso de 4 personas del mismo sexo bajo supervisión de un/a responsable, que se ocupará de desinfectarlos tras su uso.
  - Contarán con dispensadores de gel y de papel de secado.
  - No dispondrán de alfombrillas y se requerirá el uso de calzado apropiado para entrar en las duchas.
  - Al igual que en las cabañas, se respetará el aforo indicado en cada cartel.
8. **Actividades en el AULA.** El aforo máximo del aula será de 16 personas. Las sillas con palas tendrán una distancia de 1,5 metros y serán higienizadas después de cada uso.
9. **Las zonas de recreo.**
- La zona de la tirolina, permanecerá cerrada.
  - La Cancha, tendrá un aforo máximo de 32 personas acompañadas de los/las monitores/as del grupo/colectivo. Se harán subgrupos de ocho personas.
10. **En los equipos de trabajo e instalaciones de uso común** donde puede aumentar el riesgo de exposición o transmisión, se procurará diseñar actividades que eviten compartir materiales.
- Se priorizará actividades que se realicen en el exterior y en su caso se extremará la limpieza y desinfección por parte de los/las responsables del colectivo, del material deportivo y similar, empleados en cada actividad.

- 
- La instalación dispone de contenedores identificados para el correcto tratamiento de desechos, así cada basura podrá ser separada en su contenedor. Tanto las papeleras como los contenedores, siempre tendrán una bolsa interior de basura para mayor higiene al retirar los restos.



## REQUISITOS PARA EL PERSONAL

Todo el personal que participe en el campamento debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

### Personal en general y monitores

- Contará con una información clara e inteligible y formación actualizada sobre las medidas específicas implantadas.
- Abordará educativamente a través de las actividades, juegos y/o dinámicas, la conveniencia y necesidad de las medidas preventivas que se proponen en este documento, para evitar la propagación del virus, a fin de facilitar la adquisición de hábitos higiénicos que reduzcan la posibilidad del contagio.
- Responsables de supervisar y controlar el acceso a las instalaciones (cabañas, comedor y baños/duchas).
- Limpiarán diariamente de las instalaciones.
- Evitarán el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a participantes. Tratarán de que se respete la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Serán muy cuidadosos en el tratamiento de desechos de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, que de forma inmediata se tirarán a las papeleras o contenedores perfectamente identificados. Tanto las papeleras como los contenedores siempre tendrán una bolsa interior de basura que facilite la higiene al retirar los restos.

- Se lavarán minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas, etc.).
- Desinfectarán frecuentemente, a lo largo de toda la jornada, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o con una solución hidroalcohólica en su defecto, así como los elementos de trabajo y de las actividades.
- Llevarán el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.
- Llevaran ropa de trabajo limpia.

## Requisitos específicos para el personal de cocina

El personal que elabore y/o manipule alimentos debe, de forma específica, y sin perjuicio de las medidas adoptadas en su sistema de APPCC:

- Llevar el cabello recogido. Portar diariamente la ropa de trabajo limpia. No portar anillos, pulseras, pendientes o similares. Llevar las uñas cortadas y cuidadas.
- Utilizar mascarilla y guantes.
- Al entrar en cocina, lavarse las manos, al igual que antes y después de manipular/elaborar alimentos.
- El personal de servicio de comedor también debe usar mascarilla y guantes.
- Será el personal encargado de sacar diariamente las bolsas de basura de la instalación.
- El establecimiento debe remitirse a las Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).

  


## LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

### Principios generales

El Cabildo se encargará de realizar una limpieza y una desinfección profunda de toda la instalación antes de la entrada de un nuevo grupo. Habrá un mínimo de un día entre entrada y salida de grupo. Debiendo cumplir tras la entrada de cada grupo las siguientes:

- La limpieza normal del campamento será una constante de cada colectivo que ocupe la instalación.
- Se extremará la limpieza, con especial atención a las zonas comunes y zonas de especial contaminación como baños / duchas y superficies tocadas con frecuencia.
- Los detergentes habituales son suficientes, siempre en condiciones de seguridad.
- No se permite el uso de lejías ni productos amoniacales en los exteriores a fin de proteger la biodiversidad de la zona.
- Se pueden consultar aquí los productos virucidas autorizados en España. ([https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)).

### Gestión de residuos

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos y material de protección personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal, señalizados claramente. Posteriormente deben depositarse en contenedores de residuos en la fracción resto



(agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que personal o participante del colectivo, presente síntomas mientras se encuentre en el campamento, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída sin abrirse y colocada en una segunda bolsa de basura con cierre para su depósito en la fracción resto. La bolsa de basura será pulverizada con desinfectante previamente a su depósito en el contenedor.
- El mismo personal designado por el colectivo, se encargará diariamente de sacar la basura de la instalación.





## **P**REVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE

### **CONTAGIO O DE CONFIRMACIÓN DE POSITIVO**

#### **Medidas de prevención:**

Desde el Servicio de Educación y Juventud se enviará este dossier a cada participante previo a la entrada a la instalación, para ayudar a comprender la importancia de las medidas preventivas, relacionadas con el contagio y propagación del virus.

- Se llevará a cabo siempre, medidas de control de acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales.
- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho o compartido espacio con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

---

## Medidas de prevención de la transmisión:

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita, lo comunique y actúe según protocolo.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y los/las diferentes participantes. Con carácter previo al comienzo de la actividad, los organizadores distribuirán un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberá cumplir el usuario dentro la instalación, para anticipar el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Los/las responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificar las tareas de limpieza y desinfección individual, con las recomendaciones las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.
- Señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, caminos, puertas de entrada a aulas.

## Actuación frente a caso confirmado COVID en la actividad:

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.** Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o colectivo para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, así como, que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- **Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.** En la situación actual de transmisión comunitaria que vivimos, se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si alguna persona participante presenta síntomas compatibles con COVID-19:
  - 1) Se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

2) Se comunicará de manera urgente al Cabildo y a la persona responsable que lleve ese campamento.

3) Se llamará al teléfono **900112061**. Consejería de Sanidad. Número especial habilitado en Canarias para información sobre el Covid-19, que además incluye el servicio de apoyo psicológico gratuito a la población.

4) Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos. En el caso de persona trabajadora o monitor/a, contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.



## **MEDIDAS INFORMATIVAS PARA LOS GRUPOS, COLECTIVOS Y PERSONAS QUE VAYAN A USAR EL CAMPAMENTO**

Los colectivos que realicen las actividades tienen la responsabilidad de:

- Suministrar y proporcionar información actualizada sobre hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
- Recordar la importancia de las normas de comportamiento para prevenir contagios y desarrollar la actividad con seguridad.
- Asegurarse de que los/las monitores/as conocen las medidas y protocolos establecidos por el Cabildo para la realización de actividades.
- Se recomienda, dar información clara y precisa a los padres y madres, en todo momento, sobre las actividades que realizan sus hijos/as y las medidas que se establecen para su seguridad e higiene.

- Se recomienda realizar reuniones para detallar las cuestiones que sean pertinentes (sean de información, seguridad, etc.) Si no es posible realizarlo de manera presencial, se puede acudir a los medios telemáticos, circulares informativas, etc.
- Si se detecta que algún padre y madre, no tiene información correcta sobre el virus u otras cuestiones correlativas, se les debe proporcionar información veraz y actualizada. Cabe recopilar y proporcionar material audiovisual informativo de tipo sanitario para los padres/ madres, responsables y participantes.
- Hablar con los niños/as y jóvenes sobre lo que está sucediendo y en función del escenario en el que estemos sumergidos y de la edad de los/las participantes, abordar el tema (qué es el coronavirus, por qué hay que guardar distancia, por qué hay que lavarse las manos, etc.) Existen multitud de recursos pedagógicos diferenciados por edades y fases que pueden servir.
- Se llevarán a cabo acciones formativas sobre una correcta higiene de manos, el correcto uso de la mascarilla, etc. adaptados a su nivel madurativo y partiendo de los conocimientos que ya poseen.
- Implementar las rutinas de higiene y seguridad en todas las actividades que se realicen para los/las pequeños/as como si fuera un juego y para los adolescentes/jóvenes como una rutina adquirida en su día a día.



## MEDIDAS INFORMATIVAS GENERALES

El Cabildo transmitirá este plan de contingencia con toda la información necesaria para abordar la seguridad frente al COVID, a través de las siguientes:

- Información en la Página Web o medio análogo, de ser posible.
- Por correo electrónico adjuntando este documento tras recibir la solicitud del campamento.
- Información sobre las actividades que se retoman, su calendario y condiciones.
- Carteles con información general visible en el campamento.

- Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
- Ubicación estratégica de carteles, con las medidas de aforo y recomendaciones pertinentes de higiene a la entrada de cada una de las instalaciones que tiene el campamento y un panel informativo general en un espacio de alta frecuencia de paso.



## ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Los interesados en usar las instalaciones del Campamento de La Esperanza deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

- **Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo** ni convivir con grupo de riesgo . El participante constituye grupos de riesgo en estos casos:
  - a. El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
  - b. El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho con algún paciente de COVID-19.

→ **Compromiso de notificación de estado de salud.**

- a. Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)
- b. El responsable de la actividad proporcionará al Servicio de Educación y Juventud, relación de personas mayores de edad y sus datos de contacto (nombre y apellidos, DNI, número de teléfono y email) y conservará los datos de contacto (nombre y apellidos, DNI, número de teléfono y email) de todos de los menores de edad, por si resultase necesario comunicar en los siguientes 14 días, cualquier incidencia de salud registrada entre el resto de asistentes, tras la terminación del uso del campamento.

→ **Aceptación del Documento de Contingencia y adaptación del Campamento** de La Esperanza en función de los requisitos de higiene y prevención obligatoria

→ **Firma del Consentimiento informado**



## DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

1. Programa de Actividades a realizar.
2. Documento Nacional de Identidad de la persona responsable del grupo.
3. En el caso de solicitar la cocina, deberá aportarse Título de Técnico de Grado Medio en Cocina y Gastronomía de la persona encargada de la cocina o, en su defecto, Carnet de Manipulador de Alimentos acompañado de declaración jurada en la que se haga constar que dicha persona tiene, al menos, dos años de experiencia en la preparación y organización de comidas colectivas.

Una vez autorizado, en la Notificación de la autorización se hace constar la documentación a presentar:

1. Copia del documento de ingreso del precio público

2. Copia del documento de ingreso de la fianza.
3. Documento acreditativo del seguro de accidentes de la entidad o, en su caso, del seguro escolar
4. Relación nominal de monitores, incluyendo teléfono de contacto
5. Relación numérica de los participantes
6. Documentación recogida en el apartado 8. (Modelo de documento que se le enviará por mail)

COVID-19

# Este campamento está libre de **COVID-19**



Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes | Dirección Insular de Educación y Juventud | **Campamento de La Esperanza**